

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACION

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:
Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50
FUERA DE LA CAPITAL:
Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60
No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.
Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACION:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 499

Envasado de puré de 1.ª y 2.ª clase

A partir de la publicación de la presente Circular, queda autorizado el envasado del puré de 1.ª y 2.ª clase en dos tamaños, con un contenido neto, para ambas calidades, de 250 y 500 gramos, siendo la cantidad que por tal concepto se cargará sobre los precios en fábrica autorizados, la siguiente:

Envasados de 250 gramos neto, 0'30 pesetas; idem de 500 gramos, 0'40 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 19 de Septiembre de 1942.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Jefatura del Servicio provincial de Ganadería de Guadalajara

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de «Carbunco Sintomático» en el ganado porcino existente en el término municipal de El Cardoso de la Sierra, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el referido término municipal, por lo que se señala como zona infectada todo el término y sospechosa los colindantes.

Las medidas que han sido adoptadas, son: El aislamiento, empadronamiento y marca de los animales enfermos, y las que deben ponerse en práctica, las establecidas en los artículos 148, apartados b) y e) y 149 del vigente reglamento de Epizootias.

Guadalajara 22 de Septiembre de 1942.—El Gobernador, **Juan Casas Fernández.** 1734

Diputación provincial de Guadalajara

ARBITRIOS PROVINCIALES

PRESIDENCIA.—Circular

Con el fin de proceder a la exacción del arbitrio sobre piedras calizas y cuarzos, aprobado por esta Corporación y sancionado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 27 de Diciembre último, se encarece a todos los señores Alcaldes y Secretarios de esta provincia, manifiesten las fábricas existentes en sus respectivos términos municipales de los indicados productos, al objeto de comenzar, con la máxima urgencia, el cobro del gravamen de 0'25 pesetas por metro cúbico de piedra extraída en territorio de la provincia y que autoriza la Ordenanza aprobada al efecto.

Guadalajara 24 de Septiembre de 1942.—El Presidente, José García Hernández.

Ayuntamientos

SIGUENZA

Edicto

Durante los días 4 al 8 de Octubre próximo, tendrán lugar en esta ciudad las tradicionales ferias de ganados, con motivo de las fiestas que se celebrarán en honor de San Francisco, advirtiéndose se eximirá del pago del arbitrio a los feriantes que concurren a dichas ferias.

Siguenza 22 de Septiembre de 1942.—El Alcalde. G. Sánchez. 1736

(Derechos de inserción, 12'50 ptas.)

PEÑALEN

Subasta de maderas

En este pueblo se celebrará la subasta de 6'600 pinos de las propiedades particulares de estos vecinos, que cubican aproximadamente 1'650 metros cúbicos,

por la tasación de 80 pesetas metro cúbico, a cubicar después de pelados.

Dicho acto se llevará a efecto en el domicilio de esta Junta administrativa el día 7 del próximo Octubre, a las doce horas.

Peñalén 17 de Septiembre de 1942.—El Presidente de la Junta, ilegible. 1721

(Derechos de inserción, 15'00 ptas.)

VILLAR DE COBETA

El día 6 de Octubre próximo y hora de las diez, tendrá lugar en esta Alcaldía la subasta de aprovechamiento de pastos para 500 cabezas de lana, en el monte número 216 del Catálogo de los de utilidad pública, con arreglo al Plan forestal para el año 1942 a 43, inserto en el «Boletín Oficial» número 175, del corriente año.

Villar de Cobeta 14 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Clemente Muela. 1719

(Derechos de inserción, 12'50 ptas.)

MOTOS

Existiendo paralizadas en las Arcas del Pósito de este pueblo 251'30 pesetas, se anuncia al público para que los agricultores que quieran préstamos personales del mismo, lo soliciten de este Pósito o del Servicio Central (Ministerio de Agricultura) en el plazo de diez días.

Motos 17 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Augusto López López. 1729

PINILLA DE MOLINA

El día 30 del mes actual y hora de las trece del día, tendrá lugar bajo mi presidencia o Concejal delegado, la subasta de los pastos de los montes «Cabeza Pinilla y Barranco del Horno», de los propios de este pueblo, para 200 reses lanar, 50 cabrío y 30 mayor, bajo el tipo de tasación de 780 pesetas y presupuesto de gastos.

Pinilla de Molina 17 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, J. Herranz. 1724

(Derechos de inserción, 12'50 ptas.)

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

PASTRANA

Don Luis Suárez-Bárcena y Fernández, Juez de primera instancia de Pastrana y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Juan Martínez Ortiz, natural y vecino de Loranca de Tajuña, soltero, de 25 años de edad, hijo de don Pablo y doña Rafaela, el cual falleció en Corpa el día 25 de Septiembre de 1936, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días; apercibidos, que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Se hace constar que han solicitado dicha herencia sus hermanos de doble vínculo, doña Mercedes y don Mariano Martínez Ortiz; sus sobrinos carnales Félix, Mariano y Ramona-Carmen Martínez Ochoa y Aurelio Martínez López.

Dado en Pastrana a 12 de Septiembre de 1942.—Luis Suárez-Bárcena.—El Secretario, Miguel Horche.

(Derechos de inserción 27'50 ptas.) 1717

JEFATURA AGRONOMICA DE GUADALAJARA

CIRCULAR

Próxima a aparecer, si no lo ha hecho ya en al-

gunos términos municipales, la última generación de la plaga conocida con el nombre del «Escarabajo de la patata», es imprescindible verificar el tratamiento de extinción con la mayor severidad para evitar su propagación en el próximo año, por lo que se hace obligatorio para todos los términos afectados de esta plaga que realicen el tratamiento por medio de arsenicales, una vez haya sido recogido a mano el insecto adulto y las larvas que pudieran haber salido de las puestas realizadas por estos adultos.

Por tanto, he de advertir a todos los Ayuntamientos:

1.º Cada Ayuntamiento adquirirá, con carácter obligatorio, la cantidad de arseniato que le sea adjudicado por esta Jefatura, abonando su importe por mediación de su agente administrativo en esta capital, a la entrega del vale correspondiente.

Los Ayuntamientos que no tengan nombrado representante administrativo, lo retirarán por mediación de un delegado o representante del Ayuntamiento, en un plazo de ocho días, a partir de la inserción de esta Circular en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º Este arseniato será repartido por el Ayuntamiento a prorrato entre los propietarios que tengan sus fincas afectadas por la mencionada plaga, debiendo reservarse un 50 por 100 del mismo para el primer tratamiento que hayan de efectuar en la próxima primavera.

Siendo estas medidas de extinción de la plaga, consideradas de interés nacional, se recuerda a estos Ayuntamientos los perjuicios que cualquier descuido podrían originar y las sanciones que por este motivo habrían de serles aplicadas.

Lo que pongo en conocimiento de los señores Alcaldes Presidentes, para los efectos oportunos y el más exacto cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

Guadalajara 21 de Septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Federico Fernández Kuntz. 1725

Jefatura de Obras públicas de la provincia de Guadalajara

Circulación y Transportes.—Inspección

ANUNCIO

En el expediente que se tramita en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de Septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Ford», matrícula PO 4598, resulta que las características del mismo, son las siguientes:

Número del motor: 4830494 (sustituído).

Idem del bastidor: AA3724244.

Idem de cilindros: 4.

Potencia en H. P.: 17.

Forma del vehículo: Camión.

Número de asientos: 2.

Peso en vacío: 1065.

Carga máxima: 1500.

Y existiendo alguna diferencia entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de quince días, a partir de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes, teniendo presente que, transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Guadalajara 19 de Septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, F. Enríquez. 1713

(Derechos de inserción, 41'25 ptas.)